



Expediente n.º: 5452/2024

Anuncio Boletín de la Provincia

Procedimiento: Derechos y deberes retributivos. Propuesta de la Delegación de Recursos Humanos, sobre Aprobación del Plan Productividad FERIA, Personal Laboral.

ANUNCIO

Con fecha 30 de julio de 2024 en sesión plenaria se adopta el siguiente acuerdo, con el siguiente tenor literal:

“... **PRIMERO.-** Autorizar el gasto de productividad por importe máximo de 4.249,96 € con cargo a la partida 0000.920.0.150.02, así como autorizar el gasto de horas extras por importe máximo de 3.844,00€ con cargo a la partida 0000.920.0.130.01.

SEGUNDO. Aprobar el Programa de Productividad Especial FERIA 2024, para el personal laboral, estableciendo los siguientes tramos de especial intensidad en la prestación de los servicios durante la FERIA 2024 de Camas, realizando el cálculo conforme a la siguiente tabla:

PRODUCTIVIDAD ESPECIAL FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2024 – PERSONAL LABORAL

PRODUCTIVIDAD

VALOR HORA EXTRA LABORALES (VHE)

TRAMO 1 TRAMO 2 TRAMO 3

H. extra 1 a H. extra 6
6

12

24

H. extra 7 a H. extra 13 a
En cada tramo: Valor hora según convenio y categoría profesional.

100% VHE 125% VHE 150 % VHE

A partir de la 25ª horas extras que se realicen se abonarán al valor de la hora extra que corresponda, sin productividad, sin ningún otro tipo de gratificación o productividad.

El Personal Laboral del Ayuntamiento de Camas que voluntariamente quieran adherirse al programa de productividad extraordinario de FERIA 2024, deberán solicitar mediante modelo normalizado (el cual facilitará el Ayuntamiento) la inclusión en el mismo, manifestando expresamente su voluntad de no solicitar durante los días de celebración de la FERIA y Fiestas Patronales de Camas 2024 permisos y/o vacaciones.

El Encargado de cada servicio, y en su defecto el Encargado General, seleccionará de entre los solicitantes, el personal adecuado para la realización de las tareas en base a criterios no discriminatorios.

De igual modo, se establece que en caso de que se produzcan accidentes laborales, permisos por fallecimiento y hospitalización por familiares de 1º grado, se abonará del presente programa de productividad la parte proporcional de ésta hasta el momento del hecho acaecido.

El Ayuntamiento de Camas habilitará un espacio en el Recinto Ferial destinado al avituallamiento, espacio que compartirán con otros Servicios Públicos actuantes en la FERIA.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 4TKE4F3LPHJKN6JFQQFDPS6
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Victor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)

Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/08/2024
HASH: 25001e1778b0f654e08bc93404b2a49





TERCERO. *Publicar el presente acuerdo en el BOP, a los efectos oportunos, así como en el tablón de anuncio de la sede electrónica de esta Ayuntamiento para conocimiento y efectos de todos los agentes sociales."*

En Camas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4TXE4F3LPHJKTN9JFQQFTDPS6
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145